



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- D. Carlos-Antonio Hinojosa Hidalgo (Presidencia)
- D.^a Cecilia Alameda Olmo (Portavoz de Grupo)
- D. José López García. *(Se incorpora en el minuto 2, durante el primer punto de la sesión)*
- D.^a María José Aceituno Hinojosa
- D. Juan Ángel Pérez Arjona.
- D.^a Eva Ángeles Bermúdez López
- D. Juan Francisco Martínez Serrano.
- D.^a María del Carmen Rosales López
- D. Cristóbal Cano Martín *(Abandona la sesión en el segundo punto y minuto 36)*
- D.^a Ana Belén Serrano Serrano
- D. Custodio Miguel Valverde Pérez

PARTIDO POPULAR:

- D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver (Portavoz de Grupo)
- D. Baldomero Andréu Martínez
- D. Francisco Eloy Toro Peinado
- D.^a Natalia Gálvez de la Torre
- D.^a Mercedes Sánchez González. *(Abandona la sesión en el segundo punto y minuto 42)*
- D.^a María Mercedes Flores Sánchez.
- D. Antonio Leonardo Nieto Serrano
- D.^a María Mercedes Linares González

IZQUIERDA UNIDA:

- D.^a Rafaela López Malagón (Portavoz de Grupo).
- D. Francisco García Corona

INTERVENTOR ACCTAL:

- D. José María Cano Cañadas

SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Fernández Yera

No asisten, con excusa:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las ocho horas y siete minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúne el

Código Seguro De Verificación	cOfMdzR1e10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/11





Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, y existencia de quorum, del Interventor Accidental y del Secretario General, que da fe de este acto.

Intervenciones:

ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.-

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien buenos días a todos y a todas comenzamos esta sesión extraordinaria del día de hoy 21 de noviembre de 2017. El primero de los puntos dentro del orden del día es la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de octubre de 2017. En este sentido antes de proceder a la aprobación si así fuera procedente valga la redundancia quiero recordar a los señores concejales y concejalas que tal y como vimos en la Comisión Informativa de Hacienda de la pasada semana, el pasado miércoles, creo recordar, se produjo un error de transcripción del texto consolidado de las ordenanzas fiscales y en ese sentido pues como comentábamos al término de esa comisión informativa se recogían por error los precios para las tarifas de colectivos especialmente vulnerables dentro de la ordenanza número 33 en la que en lugar de 9, 11 y 18 € aparecían 99, 111 y 118 y del mismo modo también se observa otro error material en el texto refundido de la ordenanza fiscal número 13 en el artículo 6.2 letra d) en el que se habla de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de venta industrias callejeras o ambulantes en concurrencia mercadillo semanal y por la prestación del servicio complementario de suministro eléctrico a estas actividades donde dice d) se recogía por cada metro lineal de la vía pública para los puestos de ventas en las aldeas se aplica el precio de 1,50 € diarios debería de decir d) por cada metro lineal de la vía pública para los puestos de venta en las aldeas se fija el precio en 0,50 € diarios. Por tanto, les pregunto si se acepta que se haga esta corrección de ese error material en la transcripción del texto refundido de la ordenanza fiscal el número 13 y 33 y a continuación si aprobamos el borrador del acta de la sesión del 19 de octubre de 2017. Bien. Muy bien. Se aprueba por unanimidad de todos los grupos.”

HACIENDA:

2.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALCALÁ LA REAL 2022.-

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017.

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Pasáramos al siguiente punto dentro del bloque de Hacienda, el punto número dos es la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Alcalá la Real 2022. Bueno, vista la Orden Ministerial de 17 de noviembre que a su vez modificaba la Orden de 19 de septiembre por la que se modificaba a su vez la Orden de 13 de noviembre de 2015 en la que se aprueban las bases en la primera convocatoria de la selección de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014 – 2020, tal y como comentábamos en la comisión informativa la finalidad de este punto es la aprobación de la EDUSI Alcalá la Real 2022 para ser presentada a la convocatoria antes mencionada a la que se rige por la Orden Ministerial del 17 de septiembre. En ese sentido el despliegue de la EDUSI como ya hemos comentado pretende impulsar actuaciones dirigidas a revitalizar el núcleo urbano del municipio para poder

Código Seguro De Verificación	cOfMdzR1e10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/11





hacer frente a una serie de desafíos identificados como resultado del análisis integrado y del diagnóstico realizado, concretamente desafíos físicos, climáticos, demográficos y sociales, económicos y ambientales. Así pues de esos desafíos se han definido una estrategia que se despliega sobre el eje principal de convertir Alcalá la Real en una Ciudad integrada y sostenible. Esta estrategia enfocada a favorecer el desarrollo urbano sostenible de la Ciudad contempla la totalidad de los desafíos planteados por el eje número 12 del programa operativo y sin embargo con lo dispuesto en la Orden a la que anteriormente hacíamos mención así como al artículo 7.1 del Reglamento FEDER centra su intervención en los cinco retos siguientes. Un reto económico que es la reactivación económica y reactivación del tejido empresarial haciendo especial mención al comercio; un reto ambiental que es de la contención de la degradación urbana; un reto climático que es de la mejora de las dinámicas de movilidad con alto impacto energético para reducir la emisión de CO2 a la atmósfera; un reto demográfico que es la promoción del envejecimiento activo del crecimiento vegetativo de la población y un reto social que es el incremento de la cohesión social de la población. En ese sentido la EDUSI de Alcalá propone cinco objetivos estratégicos: consolidar la oferta económica de la Ciudad y promover la empleabilidad para aprovechar el potencial del desarrollo endógeno, desarrollar medidas que mejoren los espacios urbanos y su sostenibilidad para promover la relación ciudadana, favorecer la movilidad interna sostenible y eficiencia energética para la reducción del impacto de la huella de carbono en la Ciudad, facilitar las condiciones y el acceso en los servicios públicos, impulsar medidas de promoción social para favorecer la calidad de vida de las personas y pues en quinto lugar impulsar la cohesión social favoreciendo la integración de aquellas personas que por diversas cuestiones puedan verse excluidas de las dinámicas del crecimiento de la Ciudad. Las líneas de actuación que permitirán desplegar la EDUSI de Alcalá como es conocido se estructuran a través de los objetivos temáticos y específicos incluidos en el programa operativo y son concretamente nueve como ya es conocido por la ciudadanía ya que la propuesta que hoy aprobamos salvo en unas pequeñas modificaciones que a continuación comentaré es la que se aprobó y se presentó en anteriores convocatorias. En ese sentido la primera línea es regeneración económica y social mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial de la Ciudad que responde al objetivo estratégico número uno y como descripción pues incluiría elementos de comunicación y difusión que pongan en valor el acceso a la zona centro y sus posibilidades como lugar de ocio compras y recreo, acciones que habiliten espacios públicos no aprovechados para ampliar la oferta productiva y acciones de apoyo a la regeneración del tejido comercial a través del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Se dotaría esta línea primera con 400.000 € tal y como estaba contemplado en las anteriores propuestas presentadas a las dos convocatorias que han precedido a esta.

La segunda línea es la de rehabilitación de elementos del patrimonio histórico y cultural en el casco urbano orientado al desarrollo del turismo que hace referencia al objetivo estratégico dos. En ese sentido podríamos describir esta línea como una actuación en el centro histórico que abarcaría una tipología de actuaciones a su vez entre las que cabe citar la rehabilitación de elementos patrimoniales urbanos de interés turístico, las intervenciones físicas para la protección y el fomento de elementos patrimoniales urbanos singulares poco reconocidos o susceptibles de puesta en valor para los visitantes y la remodelación y la ampliación del requerimiento cultural, del equipamiento cultural susceptible de nuevos usos turísticos. La financiación prevista para esta línea sería de un millón y medio de euros tal y como ya se contemplaba en la anterior propuesta.

La línea tercera sería la de recuperación de espacios urbanos degradados en la que se hace se da cobertura al objetivo estratégico número dos, desarrollar medidas que mejores los espacios urbanos y su sostenibilidad para promover las relaciones ciudadanas que se sigue refiriendo a la dotación de zonas verdes y espacios de encuentros ciudadanos, la remodelación de carácter integral en el centro histórico, la eliminación de barreras arquitectónicas. Esta línea contaba en las anteriores propuestas con una financiación de 400.000 € y en esta propuesta que hoy debatimos se financiaría con 343.750 €.

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/11





La línea cuarta sería el programa de mejoras energéticas de instalaciones y equipamientos municipales para dar cobertura al objetivo estratégico tres y pretende optimizar el alumbrado público en costes y consumos y el sistema de iluminación en las instalaciones municipales. La dotación para esta línea cuarta sería de un millón de euros como sucedía anteriormente.

La línea cinco habla de implementación de un modelo urbano de movilidad sostenible dotada con 600.000 € como anteriormente pretende dar cobertura al objetivo estratégico tres, favorecer la movilidad interna sostenible y la eficiencia energética para la reducción del impacto de la huella de carbono en la ciudad y en ese sentido trata de la puesta en marcha de transportes colectivos eficientes, itinerarios a pie o la integración de las vías ciclistas con el núcleo urbano.

Hay una sexta línea Alcalá Smart mejora tecnológica de los servicios municipales que daría cobertura al objetivo estratégico número cuatro anteriormente dotada con 850.000 € y ahora con un total de 593.750 y que podríamos describir como la dotación de infraestructuras técnicas dirigidas a interconectar los edificios y equipamientos públicos de titularidad municipal con tecnologías de Smart City u optimizar la administración local con herramientas Tips para hacerla más abierta y participativa.

La línea siete es la de rehabilitación integral sostenible de viviendas sociales en zonas desfavorecidas. Daría cobertura al objetivo cinco y lo que pretende es ampliar el parque de viviendas social, la dotación como ocurriera en las anteriores propuestas de 700.000 €.

La línea ocho es la promoción de las condiciones de empleabilidad en personas desfavorecidas; en este sentido se da cobertura al objetivo estratégico número cinco, que es impulsar la cohesión social y contempla acciones de orientación, formación intermediación e inserción de los desempleados, servicios de atención especializada, formación y capacitación, acciones destinadas a la inserción laboral o a la sensibilización sobre la concienciación y corresponsabilidad del empresariado en generar oportunidades. Esta línea crece en su financiación pasando de 400.000 € anteriormente contemplados a 500.000 en la propuestas que hoy debatimos.

Y por último la línea nueve mejora de la cohesión social de municipios y por medidas, actuaciones integradas dirigidas a los colectivos con especiales necesidades que daría cobertura también a ese objetivo estratégico número cinco de cohesión social, habla de algunas instalaciones o equipamientos públicos infrutilizados que se verían o degradados que se verían mejorados con la acción de esta línea y también de actuación sobre barreras arquitectónicas con una dotación que ahora sería de 612.000 € frente a los 400.000 con los que contaba anteriormente.

A la vista de esto anterior y reiterando que las modificaciones son reducir la financiación para la línea tres de 400.000 a 343.750 €; igualmente reducir la línea seis de 850.000 a 593.750 y ampliar la dotación de la línea ocho y nueve que pasarían a tener respectivamente una dotación de 500.000 y 612.500 € lo que se trata es de dar cobertura a la modificación que también sufría a su vez la convocatoria por la que se rige la orden, perdón, por la que se rige esta tercera convocatoria de ayudas. En ese sentido pasaríamos a tener una dotación de un 9,5% del presupuesto total en el objetivo temático dos, anteriormente estaba en el 13,6; este 9,5 encuadra la dotación presupuestaria de ese objetivo temático dos entre el 5 y el 10% que establece la convocatoria. Se mantendría la financiación para los objetivos temáticos cuatro en 1.600.000 € que lo sitúan en el 25,6 de la dotación total; es decir, entre el 25€ y el 30€ que marca la convocatoria. Pasaríamos de 1.900.000 a 1.843.750 € para el objetivo temático seis y eso haría que del 30,4 que estaría fuera del marco de esta convocatoria pasemos al 29,5 y estaría dentro ya que establece la convocatoria que la financiación tiene que estar entre un 20% y un 30%, reitero, ahora se sitúa en el 29,5% con esta pequeña reducción de en torno a 57.000 € y en la línea número nueve pasaría de 1.900.000 a 2.212.500 lo que hace que pase de tener un 30,4, estaría fuera a un 35,4, ya que la nueva convocatoria establece que para el objetivo temático número nueve el porcentaje de financiación tiene que estar entre el 35% y el 45% del total del presupuesto de la estrategia.

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	4/11





A la vista de lo anterior lo que se propone es que el Ayuntamiento pleno considere los siguientes acuerdos.

El primero sería aprobar la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, aprobar la estrategia de desarrollo sostenible desarrollo urbano sostenible integrado Alcalá la Real 2022 dentro del programa ayudas FEDER 2014-2020 programa operativo de crecimiento sostenible en la convocatoria regulada por la Orden del 19 de septiembre de 2017 por la se aprueba como dije anteriormente la modificación sobre la Orden de 13 de noviembre de 2015 que es la que inicialmente aprobaba las bases y primera convocatoria para la selección de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado que será cofinanciada mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014 y 2020 por la que se aprueba esta tercera convocatoria.

Igualmente otro de los acuerdos sería aprobar la estrategia a efectos de los dispuesto en el anexo uno, de esa orden de 13 de noviembre de 2015 ¿vale? aprobar el anexo, aprobar la solicitud y en tercer lugar facultar al Sr. Alcalde con tanta amplitud como se requiera en derecho tanto para la presentación de la solicitud de ayuda regulada en la referida Orden como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

En base a esto abrimos un primer turno de intervenciones, tiene la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Buenos días. Bueno nosotros vamos a decir que sí, eso ya, sabemos que como se nos impone no nos gusta el coche pero el coche es negro ya lo hablábamos y bueno solamente un matiz un poco así para a ver si saco alguna sonrisa. En el tema del 0,6 cuando dice mejorar, vamos, la Alcalá Smart, mejora de los servicios municipales aquí la partida se ha reducido por lo que hemos apuntado nosotros aquí en 256.250 € y curiosamente lo de frenar el envejecimiento, pues, ahora sí, si esa partida, le quitamos un cuarto de millón de euros pues a lo mejor envejecemos más, no lo sé, la verdad es que yo cuando te pones a leer todo esto y ves que realmente el dinero si está ahí no tendría que entrar en un bombo de lotería que te toca o no te toca, los habitantes, sino que el dinero o los recursos, hay que hacer política donde eso se haga de forma racional que sea para cosas que hagan falta, en los territorios donde haya que librar pero de esta manera pues sigo pensando que todo esto es política ficción pero nosotros vamos a decir que si y nos alegramos que bueno que si a las tic se les ha quitado 256.250 pues nos alegramos que las partidas por ejemplo de empleo y en personas desfavorecidas y cohesión también de las personas desfavorecidas pues nos parece que va bien que vaya ahí, lo que no se si eso es que lo obliga la propia convocatoria porque es que hay que reducir el porcentaje de gasto o ha salido ¿eh?, parece ser que no tenemos autonomía para decidir si eso va ahí o no va ahí. Yo creo que esto es porque te imponen hacerlo así no porque nosotros a lo mejor creamos que haya que hacerlo así porque antes estábamos dispuestos a gastarnos en las tic no sé si eran, lo tengo por aquí apuntado, 850.000 € antes, las tic 850.000 € cuando eso es una ficción, eso sí que es una burbuja ¿eh? que ya lo está sufriendo Italia y muchos países de Europa. Bueno. Nuestro posicionamiento es sí.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. López, por parte del grupo Popular tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguilera Peñalver.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Sí. Gracias y buenos días a todos los asistentes. Bueno, nos enfrentamos a la tercera convocatoria del EDUSI y tenemos que lamentar que aquí nos enfrentamos quizás más a ciegas de lo que lo hicimos en anteriores convocatorias. Tanto en la primera como en la segunda, lo que se sometía a aprobación era a igual que ahora un resumen ejecutivo de unas diez páginas de longitud donde venía de una forma bastante breve los rasgos generales pero desde luego no completos de lo que era la estrategia en sí. Para aquella primera y segunda convocatoria pues se nos citó a talleres, asistimos a reuniones, tuvimos la oportunidad incluso de reunirnos con Eusebio, el técnico de la consultora que se ha encargado de realizar este documento solventar toda clase de dudas con ellos, ahora mismo no ha ocurrido en esta tercera convocatoria lamentar que no hemos tenido ninguna de estas facilidades. Hay

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	5/11





base más que suficiente para pensar que a pesar de lo que usted dice que las modificaciones son leves creemos que son bastante más gruesas de hecho hay un decreto de Alcaldía con una autorización de gasto de 3.200€ para que una empresa de Alcalá modifique sustancialmente ese documento en tanto se incorporan gráficos, fotos, planos, y otros elementos que desde luego le van a dar otra cara, otro matiz a la estrategia del EDUSI. Esto contrasta bastante con lo que ha ocurrido en el ayuntamiento de Jaén al que tanto se critica por parte del equipo de gobierno socialista, hemos tenido conocimiento de que una semana antes de la convocatoria de Pleno para aprobar el EDUSI el equipo de gobierno de Jaén convocó a la oposición y le entregó el documento íntegro. Este documento, no el resumen y la oposición tuvo unos días para poder hacer aportaciones y matices en el documento del EDUSI pero que esto además también se hizo en Úbeda y en Baeza. También los grupos de la oposición en Úbeda y en Baeza, saben que gobierna el partido socialista, pues allí también los grupos de la oposición también contaron con el documento íntegro unos días ante de la convocatoria de Pleno para poder hacer todas las aportaciones y matices que estimasen oportuno. Aquí de nuevo nos encontramos a que lo que se trata de aprobar un resumen escueto donde desde luego no se aborda toda la estrategia. De nuevo nos acercamos casi al toque de campana al final de plazo de convocatoria que es el día 22 mañana, de nuevo nos encontramos que llegamos a la convocatoria del EDUSI tarde mal y con improvisación y desde luego no tenemos el documento. Me gustaría hacer referencia a la convocatoria de la estrategia citada en el BOE como usted ha dicho según el BOE en lo que tiene que aprobarse en este pleno es un documento que tiene que contener la identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área, un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada, un diagnóstico de la situación del área urbana, la delimitación del ámbito de actuación, un plan de implementación de estrategia, la descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales, la garantía de la capacidad administrativa para su implementación, etc, etc, etc, y todo ello en un documento que no deberá exceder los 250.000 caracteres, es decir, este documento que es el de la segunda convocatoria. Es evidente que el documento que ustedes pretenden que aprobemos no es el que poseemos, es decir, aquí lo que dice el BOE, es que tiene que aprobarse algo diferente a lo que ustedes nos dan, nos dan un resumen de diez páginas y no uno de 130 o 135 que es lo teóricamente ustedes van a remitir en las próximas horas al Ministerio, pero es que además si nos vamos al ROF en su artículo 84 dice lo siguiente: "toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que deben de servir de base al debate y en su caso votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cualquier miembro de la Corporación podrá en consecuencia examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre pero los originales no podrán salir del lugar en el que se encuentren puestos de manifiesto." Nosotros en la comisión informativa que celebramos hace unos días solicitamos que se nos remitiera antes del pleno el documento y ha llegado el Pleno no tenemos este documento y es más lo que se nos da es un documento de diez páginas donde para nada responde a lo que establece el BOE y para nada responde a lo que establece el ROF entonces aquí me gustaría preguntar al Sr. Secretario si este Pleno debe seguir adelante a pesar de que el grupo no cuenta con el documento que sometemos a aprobación sino con un escueto resumen del mismo."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Sr. Secretario, si quiere hacer uso de la palabra. No sé si procede."

Sr. Secretario General: "Buenos días. El uso de la palabra de la Secretaría o de la Intervención va precedido de la autorización por parte de la Presidencia. Bueno, si no está completa la documentación del expediente evidentemente aquí hay una irregularidad, efectivamente. En secretaría tenemos esto. Si esto no es la documentación completa alguien ha fallado en entregar la documentación tanto en Secretaría como a todos los grupos políticos, será la primera vez que me pasara a mí esto en este ayuntamiento, es algo muy serio, el expediente debe de estar completo. Si esto no es lo que se va a mandar falta documentación. Si es esto está completa."

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	6/11





Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Sí. Tiene la palabra el Sr. Aguilera."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Sí, nuestra propuesta es que todavía estamos en plazo es que este asunto quede sobre la mesa, se nos remita a los grupos de la oposición el documento con todas las modificaciones que usted ha mencionado, pues como le digo hay un pago de 3.200 € a una empresa para modificar el documento lo cual quiere decir que la modificación es sustancial, quede sobre la mesa y se nos convoque a un pleno urgente en las próximas horas o bien mañana por la mañana que todavía estaremos en plazo donde someteríamos a debate y votación el documento íntegro del EDUSI de 250.000 caracteres que es lo que tiene que remitirse al Ministerio y dar solución a esto. Nuestra propuesta es que quede sobre la mesa. Gracias."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien. Bueno en primer lugar quiero contestar a la, al pequeño comentario que hizo la portavoz del grupo de Izquierda Unida ¿no?, efectivamente Sra. López Malagón como he dicho es la convocatoria la que establece los porcentajes mínimos y mínimos dentro de esa financiación global de los 6.250.000 € que contempla la ayuda y la aportación propia del ayuntamiento, es la convocatoria la que establece los porcentajes máximos y mínimos para cada una de esas líneas. Como también he comentado la intención del Gobierno Municipal es de aprobar una estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado que esté en la línea de la anterior, por eso no cambian los retos, por eso no cambian obviamente el trabajo de identificación de los retos que vienen derivados de la participación ciudadana así como del trabajo técnico pues es el que es y ofrece los retos que ofrece la Ciudad, esos retos se les da cobertura con las cuatro líneas de objetivos temáticos que ofrece la convocatoria, el objetivo temático dos, el cuatro, el seis y el nueve, dentro del programa operativo el FEDER y de lo que se trata es de adjuntarlos. Si anteriormente teníamos un 13,6% de financiación para el objetivo temático dos porque la convocatoria, creo, bueno desde luego establecía como umbral máximo el 10% y creo recordar que como mínimo, perdón el 15 y como mínimo el 10 pues en este momento cuando ese se ha reducido y el máximo está en el 10% lo que antes era un 13,6% hay que reducirlo a un máximo de 10 ¿no? por eso es por lo que se reduce. Además teniendo en cuenta que siempre hay más necesidades que recursos ¿habría opciones de invertir 850.000€? Sí y más. Este año, perdón, este Ayuntamiento todos los años incluye partidas en el presupuesto para seguir avanzando en la implementación de la administración electrónica que es justamente de lo que habla esa línea que da cobertura al objetivo temático dos. Del mismo modo que no se modifica la financiación para el cuatro, entre el 25 y el 30%, pues nosotros seguimos manteniendo el 25,6 ese 1.600.000€ la financiación para las líneas cuatro y cinco. También se reduce la financiación del objetivo temático seis que ahora se establece en un máximo de un 30% anteriormente estaba en el 30,4, por eso la modificación a la baja como he dicho anteriormente es de 56.250 € lo mínimo para seguir dando cobertura a la línea dos y tres. Y en cambio la convocatoria establece que en el objetivo temático nueve que es el que habla de cohesión, formación, capacitación, de la ciudadanía establece que ahora el mínimo porcentaje es el 35% mientras que antes en nuestra propuesta estaba en el 30,4, nos quedaríamos fuera y por eso lo hemos subido 5 puntos hasta el 35,4, lo que antes se destinaba a objetivos temáticos dos y seis que ahora reducen por convocatoria el umbral máximo de financiación pues se vuelcan en el nueve que ahora en la convocatoria tiene que verse incrementado al menos hasta el 35%, no hay otra motivación ¿no?, la convocatoria establece los porcentajes mínimos y máximos y la convocatoria establece pues también el tope de financiación. El Ayuntamiento tiene más necesidades de recursos ofrecidos por esta convocatoria y desde luego de lo que se trata es de aprovecharlos. Sr. Aguilera, usted, comentaba que hubo una reunión con la consultora y nosotros comentamos en la Comisión Informativa que efectivamente de lo que se trata es de mantener la misma estrategia con un texto muy similar al que usted tiene sobre la mesa modificando los porcentajes de financiación de las líneas a las que anteriormente he hecho mención. Esa misma consultora que es la que ha ayudado a presentar la documentación de la primera y la segunda convocatoria de la EDUSI pero también la de los planes de iniciativa urbana en su primera y segunda convocatoria con los que fue beneficiado este ayuntamiento nos dice que están lo suficientemente desarrollada la participación

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	7/11





ciudadana, debatidos y señalados los retos, igualmente las líneas, como no hay intención por parte del municipio porque ese trabajo se hizo de manera muy seria y rigurosa para la primera convocatoria, cosa que no hizo el ayuntamiento de Jaén, no se presentó a esa primera convocatoria, igualmente en el segundo se reforzó en aquellos aspectos en los que entendía la consultora tras la visita que tuvimos al Ministerio y que yo personalmente cursé que había que hacer algún nuevo taller de participación, en esta ocasión, fue la Sra. Alameda, se desplazó también con técnicos municipales al Ministerio y no era necesario ese refuerzo por tanto lo que nos decía la consultora es que en lo que había que mejorar es en la presentación del contenido de esa EDUSI que usted tiene sobre su mesa que además, Sr. Aguilera, es el documento que yo tengo también en la mesa, es el documento sobre el que hemos trabajado y hay algunas anotaciones para hacer alguna aclaración que permita a los técnicos del Ministerio entender el contenido de la misma hasta el punto de que sea merecedora de la ayuda, para eso es el decreto al que usted hacía referencia para que efectivamente una empresa alcalaína mejore el diseño de la presentación del documento, la haga más atractiva visual y por tanto más comprensible en el corto espacio de tiempo que tienen los técnicos del cuerpo técnico de los Ministerios para analizar la propuesta de todos los ayuntamientos. Como usted ha dicho el motivo y así lo señalé en la Comisión Informativa para no entregar el documento es que efectivamente cuando se reúne la Comisión Informativa no está finalizado ese documento y como usted sabe no había plazo para poder hacerlo así para poder entregarlo ya que la convocatoria como usted ha hecho referencia finalizaba estos días y por tanto había que entregar el documento de manera telemática a recomendación del cuerpo técnico municipal en el día de hoy, ese era el motivo por el que nosotros lo hicimos ¿no? y entre otras cuestiones pues también, bueno, pues, no solamente con los técnicos que están funcionando sino con el conjunto de los técnicos se entendió que había que desarrollar el pleno en el día de hoy concretamente con la Secretaría General estuve hablando si procedía hacerlo a las ocho de la mañana o a las dos de la tarde en el día de hoy para intentar tener el documento. Cuál es nuestra sorpresa que se ve que debe de haber algún ayuntamiento del Partido Popular que no haya tenido tiempo suficiente para acabar esa documentación igual que le sucede al de Alcalá y que haya llamado al Ministerio pidiendo que se haga una ampliación de plazo. Nosotros no lo hemos hecho y lo que queríamos es dar cobertura a la información que hasta este momento su gobierno nos había dado y era que había que entregar la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado en el día de mañana, efectivamente para entregarlo mañana con garantías en una plataforma electrónica que a veces da error por saturación ¿no? supongo y hace que no sea posible presentar la documentación cuando uno lo intenta pues nosotros queríamos curarnos en salud pues como usted convendrá conmigo es importante para nuestro municipio acceder a la convocatoria y esperamos también acceder al apoyo por parte del gobierno de España para que estos fondos europeos lleguen a nuestro municipio, es por eso por lo que se entrega ese documento de diez páginas, el mismo que se entregó también en la anterior convocatoria y el mismo que después derivó en el documento que usted tiene sobre la mesa. En la Comisión Informativa le comenté que en cuanto estuviera el documento le sería remitido y si usted no lo tiene en este momento es porque no está finalizada la presentación del documento. Efectivamente eso es así. Eso es así. Si usted quiere aprobar el documento que va a ser similar y le insisto al que usted tiene lo podemos hacer y así lo comentamos en la Comisión Informativa. Si prefieren que hagamos un receso en la sesión para ver si está el documento a lo largo del día pues yo le preguntaría al Secretario durante cuánto tiempo puedo provocar un receso de la sesión plenaria o si hay algo estipulado al respecto. Sr. Secretario.”

Sr. Secretario General: “Llamemos, buenos días otras vez, llamemos receso, no tengo diccionario delante pero estamos rodeados de docentes, ayúdenme. Llamemos receso a una pequeña interrupción de tiempo, o no sé, media hora,”

Sr. Interventor Acctal: “Receso es un lapsus de tiempo corto.”

Sr. Secretario General: “Entonces no sé si la propuesta de presidencia es horas o días.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien.”

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	8/11





Hoja: 431
Sesión: 13/2017

Sr. Secretario General: “Perdón. Lo que sí está claro es que el ROF dice que la sesión no se debe interrumpir, debe ser continuada y debe de reunir la unidad de acto. Como unidad de acto pues debe iniciarse y finalizar en el mismo día, luego si posponemos más allá pues estamos hablando de otra convocatoria.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, bueno si un receso son minutos, u horas, desde luego en lo que difiero de las palabras que acaba de decir el Secretario es que la sesión no debe de finalizar en el mismo día. Muchas veces este pleno ha comenzado y finalizado sesiones al día contrario al día siguiente perdón y también he sido público de sesiones plenarias en el ayuntamiento de Jaén, hoy que hacía mención el portavoz del grupo Popular a ese ayuntamiento, en los que la sesión se ha levantado y ha continuado a la mañana siguiente ¿no? de ahí venía mi pregunta Sr. Secretario. Bueno en cualquier caso como he dicho anteriormente había que presentar la documentación en el día de mañana y digo había porque ayer se descolgó el Boletín Oficial del Estado con una disposición en la página 111.573 en la se dice que el apartado 3 del artículo 2º de la Orden Ministerial establece que el plazo de presentación será de dos meses desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 32 de la Ley 39 de 2015 de uno de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas se acuerda la ampliación del citado plazo para la presentación de solicitudes hasta el 28 de noviembre. Esto es algo que firmó a 17 de noviembre el Sr. Ministro de Hacienda y que no había sido comunicado hasta este momento por tanto si hay algún tipo de duda por parte de los ediles de la Corporación pues no hay ningún inconveniente en este caso ya que ha habido una publicación ayer, insisto ayer, en el Boletín Oficial del Estado para ampliarlo ¿no? por tanto nosotros no tenemos ningún inconveniente en darnos un nuevo plazo y con una próxima convocatoria de sesión plenaria en la que abordemos este asunto. Insisto. El documento que ustedes tendrán como le dije en la Comisión Informativa en cuanto que esté, este Alcalde tampoco lo tiene, pero este Alcalde confía en que la palabra del cuerpo técnico que ha sido que no hay modificaciones sustanciales del contenido más allá de esas modificaciones en la financiación que no corresponden a otra cuestión que a la adaptación a la nueva convocatoria pues es así ¿no? y ese es el motivo por el que haciendo un esfuerzo bastante importante por parte del cuerpo técnico municipal se convocó a última hora como usted dice sobre la campana, la sesión plenaria, eso es así pero ¿por qué se convoca? Porque hay que preparar el documento y porque el cuerpo técnico municipal está haciendo todo lo que sabe con la ayuda de cuantos recursos están en nuestras manos en este caso de la consultora que ya elaboró los documentos anteriores y de una empresa alcalaína para mejorar la presentación del documento que yo creo que ustedes también han visto en el documento de diez páginas que tienen ¿no? no es la misma portada en la de estas ocasión, si comparan las dos anteriores sí que lo es que la de ahora ¿no? No. Si me parece correcto, si yo lo que quiero hacer es notar y constar es que es lo que hablamos en la Comisión Informativa que efectivamente la convocatoria se convoca, la Orden de ayudas se convocan cuando no sabemos los ayuntamiento, como no es normal, corresponde al Ministerio convocarla como todas y salen las fechas que salen con un plazo que sí que conocemos porque eso en las reuniones informativas previas el Ministerio lo traslada que si no me falla la memoria son 40 días los que establece el Boletín y que terminaba mañana, esa es la información que tienen todos los ayuntamiento de España, espero, y bueno, pues se ve que a resultas de la solicitud de alguien el Ministro ha decidido dar un plazo de siete días más que se publicó ayer ¿vale?, que yo tuve constancia en un momento en el que no procedía la desconvocatoria de este Pleno. Dicho todo lo cual pues si viendo esta circunstancia no hay ningún impedimento para que dejemos el asunto sobre la mesa, ¿sería esto así, Sr. Secretario?, se quedaría sobre la mesa y en una próxima sesión plenaria que se celebrará como máximo dentro de siete días, para volver a repetir el procedimiento bueno en cuanto que tengamos el documento, Sr. Francisco Yera, no, sino está el documento no voy a convocar el pleno para hoy a las catorce horas cuando yo personalmente no lo tengo entonces no tengo la seguridad de que vaya a estar, por tanto, como, si Sr. Secretario, tiene la palabra.”

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	9/11





Sr. Secretario General: “Perdone, porque como creo entender que ha comentado el plazo es de siete días luego estaríamos a una semana, el martes que viene como hoy, cumpliría, sino estoy equivocado, luego si convocamos dentro de una semana ya vamos tarde.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Cumpliría el 28 de noviembre, en esta ocasión, bueno pues si cumplía el veintidós pues la intención sería presentarlo el 27 como muy tarde, esa es la intención que nosotros tenemos ¿no? de entrar dentro del plazo de la convocatoria lo que ayer se dictó fue que el plazo para la presentación de solicitudes se amplía hasta el 28 de noviembre pues antes del 28 o el 28 desarrollaremos la sesión plenaria, cuando esté el documento y cuando se haya podido remitir a los grupos. Si no hubiera terminado, finalizada la realización del documento pues esta Alcaldía volvería a proponer lo mismo, estoy seguro de que si será así porque todo estaba previsto para que hoy se terminara de desarrollar el mismo ¿no? Le hago una pregunta al Sr. Secretario también y así en el acta de la sesión plenaria queda patente. Entiendo que es necesario volver a convocar comisiones informativas para la misma ¿no?. Muy bien. Perfecto, pues en las próximas horas antes de que finalice la mañana tendrán la convocatoria de la comisión informativa y bueno, con posterioridad, la del pleno, como es habitual ¿no?. Dejamos el asunto sobre la mesa y levantamos la sesión.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Sra. López.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “No recuerdo la segunda, bueno esta sería la segunda repesca porque la primera, convocatoria oficial, una primera repesca y una segunda repesca. Yo no recuerdo si en la segunda repesca ocurrió algo parecido a lo que ha ocurrido en esta respeta porque el “tochito” es parecido y no había más necesidad de documentos en aquel momento. Como parece ser que aquí no sé si es que hay un juego de que agotamos los plazos, no los agotamos, y parece ser que se está diciendo que hay una información que no la tenemos y que eso va a ser vital para aprobarlo o no aprobarlo y que en el momento en que tengamos esa información ya si vamos a ver con claridad el proceso de, hombre, a mí me parece absurdo llevar esto a otro pleno, llevar esto a otro pleno, me parece absurdo cuando vamos a votar que si, incluido el PP, vais a votar que sí, porque no podéis votar que no ¿eh? porque no podéis hacerlo y me parece absurdo ¿eh? que este sea el ejemplo que demos por la mañana por una cuestión formal. En la segunda convocatoria pasó exactamente igual y no ocurrió nada. El tocho que tengo yo de la segunda convocatoria es así y luego tengo la suerte de tener ese libro que tienes tú y que tiene Carlos y la verdad es que ese libro estaba bastante completo, que de hecho recuerdo que me comentaste está muy bien y la verdad es que está muy bien hecho ese estudio que ahí fue donde yo empecé a filtrar de otra manera, pero que paremos un pleno, que hagamos otro pleno para luego finalmente decir que sí por una cuestión, vale, no se detalla exactamente donde ni como bueno tampoco venía en la segunda, es que la segunda no es mejor que esta, yo no tengo conciencia de que la segunda convocatoria, no estoy aquí tomando partido por la corporación, sino hombre por el sentido común, no vais a votar que no cuando hagamos otro pleno no vais a votar que no, vais a votar que sí, entonces yo creo que ya está bien ¿no?, es que ellos no lo hayan hecho bien, que hayan agotado los plazo, que esto sea..., ahora si esto va a suponer que luego ustedes lo van a denunciar o van a liar que haya aquí un “capitoste” pues que haya pleno pero yo estoy en contra de que se haga otro pleno. Gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy Sra. López. Sr. Aguilera puede hacer uso de la palabra.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si, Sra. López. No se trata de una cuestión de confianza o de hacer perder tiempo. Se trata de una cuestión de legalidad. He dicho en mi intervención anterior que es cierto que en las dos convocatorias anteriores se nos remitió el mismo resumen ejecutivo pero también he dicho que en esas convocatorias tanto en la primera como en la segunda se nos citó a usted y a mí a una reunión con el técnico de la consultora que ha elaborado donde usted y yo hicimos todas las preguntas que quisimos, eso no ha pasado ahora. También en esa primera y segunda convocatoria se nos citó a talleres a reuniones en la pensión de Facundo, se nos remitió más documentación; en la segunda, se nos remitió más

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	10/11





documentación a través de una presentación bastante extensa muy muy rica en detalles que más o menos venía a dar más claridad sobre este documento que es cierto le he dicho que usted también tiene pero que nos lo entregaron con posterioridad, entonces es que esta tercera convocatoria, ha habido, nosotros lo que nos llama la atención es que ha habido un decreto un pago de 3.200 € para darle la vuelta a esto que sea desde el punto de vista del diseño, pues usted ha enseñado un documento donde tiene hecho apuntes, es decir, hay modificaciones aunque sean leves pero no es el mismo documento que este el que se somete a aprobación no es el mismo y es más este es un documento que ni el Alcalde tiene ni se ha terminado, entonces es una cuestión de legalidad, es decir, estamos sometiendo a votación un documento que no tiene ni el Alcalde que no se ha terminado y entonces creemos que ya por la tercera vez no por responsabilidad no podemos someter esto a votación porque otra cosa Sra. López, es que un pleno donde asistimos sin la documentación que se somete a votación puede ser hasta nulo de pleno derecho, puede ser y nadie está diciendo vamos a denunciar ni nada, no vamos a denunciar este tema pero es que puede ser hasta nulo de pleno derecho, como hay un plazo, nos parece bien y además que me parece muy bien Sr. Alcalde que usted haya sacado ese plazo, lo haya comunicado hasta el día 28, que se convoque una comisión informativa, pedimos que en la Comisión esté el documento cerrado y en el Pleno pues se aprobará si vemos que está todo bien como esperamos y confiamos que esté pero desde luego no lo sabemos si el documento está bien y concordamos con las líneas y con las modificaciones que se han hecho pues tendrá el voto positivo de este grupo municipal. Nada más.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Bueno, Sr. Aguilera, el documento de presentación que usted al que usted hacía mención puede obtener lo mismo cambiándole las fechas igual que el resumen ejecutivo que le hemos trasladado modifica la portada en la presentación porque ese es el espíritu que busca esta nueva convocatoria mejorar la presentación del documento y en el interior modifica absolutamente nada excepto esas tres cifras a las que le he hecho mención, si usted hiciera la presentación que es la presentación que se utilizó para la reunión con los distintos grupos políticos y también con la ciudadanía, sería exactamente la misma porque insisto, el trabajo de identificación de los retos, el trabajo del análisis dado para establecer cuáles son aquellas cuestiones sobre las que hay que incidir, el trabajo de diseño de las líneas de actuación es el mismo, solamente variará en la cuantía. En cualquier caso como hemos dicho espero que en las próximas horas esté finalizado ese documento, era la intención que había, que se finalizase durante el día de hoy, ahora con más tiempo podremos supervisar en mayor medida el trabajo técnico por parte del gobierno municipal y a posteriori enviarlo a la comisión informativa y a la celebración del pleno no había otra causa y así se comentó en la comisión informativa y así se estuvo hablando con el cuerpo técnico municipal incluido el secretario general del ayuntamiento que celebrar esta sesión en la mañana de hoy para poder llegar a tiempo a una convocatoria que hasta ayer se terminaba en el día de hoy, por tanto como digo es el mismo contenido y ese será el contenido que ustedes tengan cuando todos tengamos el documento que además es el compromiso que yo tuve con ustedes, cuando esté el documento lo trasladaremos a la comisión informativa. Levantamos la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	cOfMdzRle10nxYZN6GjtzQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	11/11

